



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-81574, motivado por la solicitud por parte de la alumna Viviana Gabriela Guerrero González, Matrícula N° 20017410, DNI N° 29.206.224, de rendir la asignatura Derecho Internacional Público en una mesa especial; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Viviana Guerrero González tiene regularizadas las asignaturas: Derecho Internacional Privado, Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y Derecho Internacional Público, solicita Mesa Especial para rendir esta última asignatura por motivos personales;

Que la Ordenanza HCD N° 03/99 establece que para autorizar Mesas Especiales deben adeudarse como máximo dos materias para culminar la carrera;

Que Secretaría Académica habiendo tomado conocimiento de la solicitud dictamina que no corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

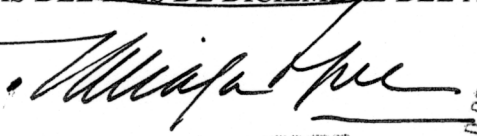
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE::

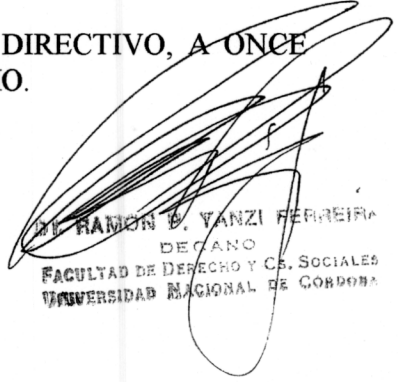
Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de Mesa Especial solicitado por la alumna **Viviana Gabriela GUERRERO GONZÁLEZ**, Matrícula N° 20017410, DNI N° 29.206.224, para rendir la asignatura Derecho Internacional Público.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Departamento de Notificaciones, Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialia y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




EL RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 370/08.-